

MONTE PATRIA; 12 de Febrero de 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.621, de fecha 22.01.2014, emitidos por DIDECO Cultura;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra j) del Reglamento que dice "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM."; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.668.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ELECTROVENTAS LIMITADA**, RUT N° 76.317.590-1, por venta de Telón Mecano Retroproyección Portafold Dinon 5,00 anc. Solicitado por DIDECO cultura.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 789.400.- (Setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.152, "Mega evento cultural Anatauma Kulkutalla", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)